

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 185/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente.

FECHA : 24 de marzo de 2020.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Procesadora de Residuos Industriales Limitada (en adelante "RECIMAT"), Rol Único Tributario N° 76.073.179-K, es titular de los siguientes proyectos:

N°	Nombre de Proyecto	Resolución de Calificación Ambiental
1.	"Recicladora y refinadora de residuos mineros y metales no ferrosos"	Declaración de Impacto Ambiental (en adelante "DIA") fue aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta mediante su Resolución Exenta N° 125/2004 (en adelante "RCA N° 125/2004"), de fecha 6 de julio de 2004.
2.	"Transporte y disposición final de residuos sólidos de fundición"	DIA aprobada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que mediante Resolución Exenta N° 308/2006, de fecha 8 de febrero de 2006, resolvió un recurso de reclamación interpuesto contra la Resolución Exenta N° 264/2005 (en adelante "RCA N° 264/2005"), de fecha 2 de noviembre de 2005, dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.
3.	"Nuevo módulo para Recicladora y Refinadora de Residuos"	DIA fue aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, mediante su Resolución Exenta N° 104/2007 (en adelante "RCA N° 104/2007"), de fecha 10 de abril de 2007.

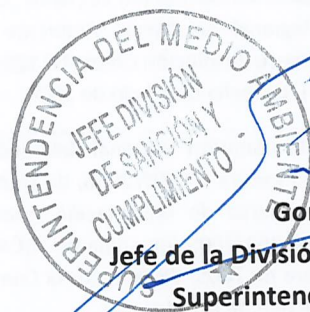
N°	Nombre de Proyecto	Resolución de Calificación Ambiental
4.	“Módulo de Almacenamiento y Filtrado de Aceite”	DIA fue aprobada por la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta, mediante su Resolución Exenta N° 228/2014 (en adelante RCA N° 2014), de fecha 22 de abril de 2014.

Con fecha 18 de febrero y 31 de mayo de 2016, la Superintendencia del Medio Ambiente fiscalizó la unidad fiscalizable antes individualizada, plasmando el resultado de su actividad de inspección ambiental en el Informe de Fiscalización identificado **DFZ-2016-695-II-RCA-IA**, el cual fue remitido a la División de Sanción y Cumplimiento de la misma, con fecha 15 de noviembre de 2016, a través del respectivo comprobante de derivación. Luego, con fecha 30 de marzo y 6 de abril de 2017, se efectuaron nuevas actividades de fiscalización ambiental, cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Fiscalización identificado **DFZ-2017-149-II-RCA-IA**, remitido a la División de Sanción y Cumplimiento, con fecha 24 de noviembre de 2017.

Atendido lo anterior, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a Sebastián Tapia Camus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Johana Cancino Pereira.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos contenidos en el expediente remitido y, así mismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Gonzalo Parot Hillmer

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Sebastián Tapia Camus, División de Sanción y Cumplimiento.
- Johana Cancino Pereira, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento